

TRABAJO DE PARTICIÓN PROCESO NÚMERO 2019-0436

ACR LITIGIOS <acrylitigirossas@gmail.com>

Lun 9/08/2021 8:47 AM

Para: Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Zipaquira <j01prfzip@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (733 KB)

TRABAJO DE PARTICION Y OTRO.pdf;

Cordial saludo

Me permito enviar para lo pertinente

Agradezco su Atencion y Colaboracion prestada

Atentamente

YUDY ANDREA SUÁREZ ESTANISLAO
ABOGADA

Señor:

JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA – CUNDINAMARCA

E. S. D.

REFERENCIA: TRABAJO DE PARTICION Y OTRO

DEMANDANTE: PABLO EMILIO HERRERA MALDONADO

DEMANDADO: JOHANA PATRICIA BENAVIDEZ ORJUELA

REDICADO: 2019-0436

YUDY ANDREA SUAREZ ESTANISLAO, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderada Judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, mediante el presente me permito allegar al Despacho el correspondiente Trabajo de partición en cual fue declarado mediante audiencia en fecha 6 de Julio de la presente anualidad.

De la misma manera y con el acostumbrado respeto me permito solicitar al Despacho me sea expedida tres (03) copias autenticas de la Sentencia de divorcio del proceso número 201800602 de las mismas partes y que fue llevado a cabo en este recinto, indicándoseme cuanto es el valor a pagar y la fecha en la que se pudiese ir a retirar las copias.

Sin otro en particular

Agradezco su Atención y colaboración

ATENTAMENTE.,



YUDY ANDREA SUAREZ ESTANISLAO

C.C. 1.101.755.503 VELEZ

T.P. 261480 DEL C.S.J.

CORREO: ACRYLITIGIOSSAS@GMAIL.COM

CELULAR: 3166247941

Señor:
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA – CUNDINAMARCA
E. S. D.

REFERENCIA: INVENTARIOS Y AVALUOS CONFORMADOS DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE: PABLO EMILIO HERRERA MALDONADO
DEMANDADO: JOHANA PATRICIA BENAVIDEZ ORJUELA
REDICADO: 2019-0436

YUDY ANDREA SUAREZ ESTANISLAO, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Gachancipa Cundinamarca, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.101.755.503 expedida en Vélez Santander y portadora de la Tarjeta profesional No. 261480 del C.S.J y HERNANDO GARZON RODRIGUEZ, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.180.313 expedida en Sopo Cundinamarca y Tarjeta Profesional No. 111.113 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en nuestra calidad de apoderados Judiciales dentro del proceso de la referencia, mediante la presente y de la manera más respetuosa nos permitimos allegar el correspondiente TRABAJO DE PARTICION al Despacho para lo pertinente, así:

1. ACTIVO SOCIAL

1.1. ACTIVO SOCIAL BRUTO

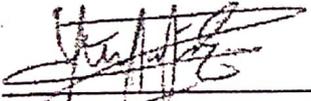
No existe Activo Social Bruto, es de CERO (0) PESOS.

2. PASIVO SOCIAL

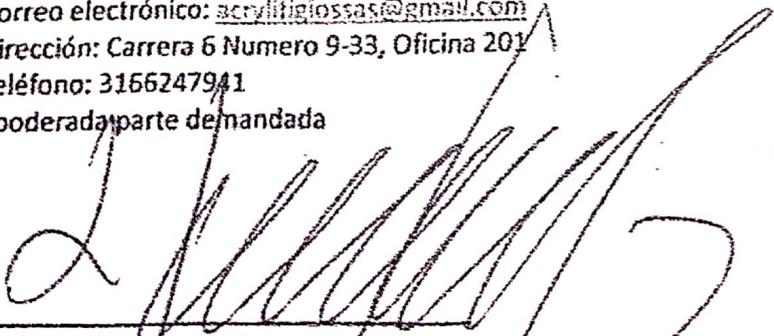
No existe Pasivo Social, es de CERO (0) PESOS.

Del (la) Señor (a) Juez

Cordialmente,



YUDY ANDREA SUAREZ ESTANISLAO
C.C. 1.101.755.503 de Vélez Santander
T.P. 261480 del H. C. S. de la Judicatura
Correo electrónico: scrilitigiosas@gmail.com
Dirección: Carrera 6 Numero 9-33, Oficina 201
Teléfono: 3166247941
Apoderada parte demandada



HERNANDO GARZON RODRIGUEZ
C.C. 3.180.313 expedida en Sopo Cundinamarca
T.P. 111.113 del H. C. S. de la Judicatura
Correo electrónico: abogadosgarzon@yahoo.es
Teléfono: 3138325355
Apoderado parte demandante